



SEGURIDAD PARA LA ZONA OPERATIVA

“(Toda la información se puede consultar en
isolación como Manual de seguridad para la
zona operativa código: MT-2-04-004)”

Boletín seguridad operacional



AERONAVE EN CALLE DE RODAJE

Normas de seguridad en calle de rodaje

Al llegar la aeronave a la calle de Rodaje BRAVO 13, para ingreso a las instalaciones de la Corporación, se debe tener en cuenta lo siguiente.

- 1 La aeronave debe apagar sus motores sobre la calle de rodaje BRAVO 13.
- 2 Ubicar siempre un extintor, en el área de parada de la aeronave.
- 3 Durante el tiempo que la aeronave permanezca en la calle de rodaje, quien se encuentre en la cabina de la aeronave o el operario del vehículo de remolque, mantendrá la escucha en la frecuencia de radio definida para control de superficie, en el aeropuerto. El personal técnico y de ETAA, que ingrese a la calle de rodaje debe

- Tener curso de manejo de equipos de tierra.
- Tener curso de señalización para comunicación con el piloto y/operario. Usar el equipo de protección personal (EPP) (Figura No. 1).
- Portar, en lugar visible, el carné vigente expedido por el Operador del Aeropuerto. A la calle de rodaje BRAVO 13 solo podrán ingresar las personas que posean el carnet de rampa expedido por el operador del aeropuerto. Ellas lo harán vistiendo chaleco reflectivo de alta visibilidad.



Normas de Seguridad en rampa / plataforma de aeronave

- 1 Reconocer las zonas de peligro.
- 2 Utilizar los elementos de protección personal.
- 3 Transitar a máximo 10km/h.
- 4 Aproximarse a las aeronaves por los lados y no pasar por debajo de ellas.
- 5 Caminar con precaución cerca al motor, hélices y tren de aterrizaje.
- 6 No consumir bebidas y comidas en la plataforma.
- 7 Despejar el área antes de movilizar la aeronave o cualquier equipo ETAA.
- 8 No utilizar los equipos de tierra, en tareas diferentes a aquellas para las que fueron diseñados.
- 9 No conducir y/o realizar cualquier tipo de actividad bajo el efecto del alcohol, o de sustancias psicoactivas y/o psicotrópicas.
- 10 Está prohibido el uso de teléfonos celulares o dispositivos electrónicos cuando se encuentre en las áreas restringidas u operativa.

Cuando la aeronave se encuentre en pruebas, ya sea encendido de motores o APU, una persona debe estar en la parte externa vigilando (teniendo en cuenta las distancias prudentes), con el fin de evidenciar cualquier novedad que se presente en la aeronave.
- 11 Si la personas que se encuentra vigilando las condiciones de la aeronave evidencia novedad, debe notificar inmediatamente a Torre de Control para que autoricen detener el trabajo, apagar la aeronave, verifica y dar solución a la novedad.
- 12 Si se llega a presentar derrame de algún líquido, el personal debe verificar la fuente del derrame, controlar y recoger el derrame, debe notificar al personal de Bomberos con el fin de preveer incidentes o eventos de Seguridad Operacional.
- 13



Identificación y elementos de protección personal a utilizar por el personal de seguridad, inspectores, personal técnico, supervisor ETAA y ayudantes, en el área de la calle de rodaje del aeropuerto.

- chaleco refractivo color naranja.
- Carnet del Operador del Aeropuerto, vigente.
- Carnet de identificación de la Corporación con letrero área restringida privada.
- Uniforme completo y limpio.

Movimiento de Aeronaves

El movimiento de las aeronaves vacías, hacia o desde la puerta de acceso a la plataforma, debe ser cuidadosamente planificado. En todos los casos, debe ubicarse una persona en la cabina (técnico de mantenimiento calificado o piloto de la aeronave). Esta persona operará, en los casos que sea necesario, los frenos de la aeronave, las luces anticollisión y de navegación. Si la aeronave no contiene sistema hidráulico o eléctrico para ejecutar dicha tarea, es necesario que un técnico de mantenimiento o personal de ETAA se encuentren cerca de la aeronave con tacos en las manos con el fin de intervenir la aeronave si se llega a desenganchar. Para realizar cualquier movimiento de la aeronave en plataforma, debe contarse, como mínimo: tres señaleros de punta de plano, un técnico con tacos en las manos en caso de emergencia (solo cuando la aeronave no tenga sistema hidráulico o eléctrico), un supervisor y el operador del vehículo remolcador. El remolque de la aeronave hacia atrás, no debe iniciarse hasta que los dos señaleros de punta de plano se encuentren ubicados en la posición y dando la señal de "LIBRE". Ninguna aeronave deberá movilizarse en la plataforma, sin el acompañamiento de señaleros de punta de plano.

(Recordar que) Responsabilidad de los supervisores

- Debe realizar la inspección 360° cuando la aeronave ingresa junto con el inspector asignado, tratando de encontrar algún tipo de discrepancia.
- Debe verificar cada compartimiento de la aeronave y sellar puertas, capo de motor, etc.
- **Es responsable del ingreso de la aeronave a menos que el cliente solicite realizar el ingreso de la aeronave con un personal diferente al proporcionado por CIAC de manera explícita.**

